



RESOLUCION : 678
(27 de julio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Alcalde del Municipio de Necoclí, autorizado mediante Acuerdo Municipal Nro : 015 del 28 de Noviembre de 2025 En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto con fuerza de ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Aviso de Invitación Pública N° CMC-017 de 2026. se ordenó abrir el correspondiente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL 2° FESTIVAL DE MÚSICA CELESTIAL 2026 “NECOCLÍ ALABA AL REY DE REYES”, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA Que dentro del término establecido en la Invitación Publica para presentar propuestas, se presento (01) proponente :

En desarrollo del proceso, se presentó un (01) proponente

PROPONENTE 1	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR PROPUESTA
FUNDACION GESPROCOR , con Nit : 900.761.236-0 , quien tiene como representante legal a CAMILO JOSE AMAYA PAEZ , Identificado con cedula de ciudadanía Nro : 1.067.905.202 de Monteria	Calle 50a N 14D69 Monteria	Fecha : 23/07/2026 Hora: 11.48 am	\$ 15.000.000

Que el Comité de Contratación certificó, que la propuesta presentada al proceso realizada por : FUNDACION GESPROCOR , con Nit : 900.761.236-0 , quien tiene como representante legal a CAMILO JOSE AMAYA PAEZ , Identificado con cedula de ciudadanía Nro : 1.067.905.202 de Monteria – recibida en la pagina Seco II, quien cumplió con los requisitos habilitantes. Esta satisface las necesidades de la entidad, de conformidad con los parámetros y requerimientos establecidos en los términos de referencia

En conclusión, se procede a evaluar la propuesta habilitada :

PROPONENTE	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
FUNDACION GESPROCOR , con Nit : 900.761.236-0 , Representante legal :	CUMPLE



CAMILO JOSE AMAYA PAEZ , Identificado con cedula de ciudadanía Nro : 1.067.905.202 de Monteria	
--	--

PROPONENTE 1:	FUNDACION GESPROCOR	NIT: 900.761.236-0
---------------	---------------------	--------------------

EVALUACION:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres inversas que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$\begin{array}{lcl} F = \text{PRECIO MENOR} & \text{-----} & \text{PUNTAJE MÁXIMO} \\ \text{PRECIO X (OFERENTE)} & \text{-----} & \text{PUNTAJE X} \end{array}$$

EL VALOR DE LA PROPUESTA: QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$ 15.000.000)

POR LO TANTO SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE CIENTO PUNTOS.

En conclusión, se procede a evaluar la propuesta habilitada:

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
Carta de presentación de la propuesta. El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Invitación – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.	X		Firmada por el señor : Camilo Jose Amaya Paez , identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.905.202 expedida Monteria., quien es el representante legal : FUNDACIÓN GESPROCOR
Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica	X		Aporta copia de cedula de Representante Legal el señor CAMILO JOSE AMAYA PAEZ
<i>Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, estar inscrito en el Registro</i>	X		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara



DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
<i>Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso) - persona jurídica.</i>			de Comercio de Monteria con fecha : 21/07/2026
Certificado de Antecedentes Penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	X		Presenta Certificado donde consta que el Representante Legal no tiene Antecedentes Penales ni Requerimientos Judiciales, con fecha de expedición el día: 21/07/2026
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría	X		Presenta Certificado de la Persona Jurídica y Representante Legal, donde constan que ambos no registran Sanciones ni Inhabilidades Vigentes, con fecha de expedición: 21/07/2026
Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría	X		Presenta Certificado de la Persona Jurídica y Representante Legal, donde constan que ambos no se encuentran reportados como Responsable Fiscal, con fecha de expedición: 21/07/2026
Certificado de Medidas Correctivas	X		Presenta Certificado donde consta que el Representante Legal no tiene Antecedentes Penales ni Requerimientos Judiciales, con fecha de expedición el día: 21/07/2026
Certificado de Inhabilidades	X		Anexo 4: Aporto certificado de inhabilidades firmado
Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General de Impuestos	X		Presenta Formulario del Registro Único Tributario con



DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT. El proponente deberá estar inscrito en mínimo una de las siguientes actividades económicas:			
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los dos (2) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes	x		Aporto planilla de seguridad social
Hoja de Vida de la Función Pública	X		Aporto hoja de vida función publica
Declaracion de bienes y servicios función publica	x		Aporto formato de declaración de bienes función publica
Libreta Militar hombre menor de 50 años	x		Aporto libreta militar
Certificación Bancaria. Este documento no es habilitante, pero sí necesario para expedir el registro presupuestal a nombre del oferente elegido.	x		Aporto Certificación bancaria
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el llenado de los requisitos de ley).			N/A



DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.			N/A
Propuesta Económica	X		Anexa propuesta económica 2
Certificado de pago de los Aportes	X		presento Anexo N° 3, Firmado
Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	X		Presento Anexo N° 4, Firmado
Compromiso de Transparencia.	X		Presento Anexo N° 5, Firmado
Certificación de Disponibilidad de Entrega: El proponente deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, donde deberá indicar que cuenta con la disponibilidad de realizar la entrega de los productos solicitados por la entidad de lunes a domingo en un horario de 6:00 am a 11:59 pm, lo anterior en atención a que dichas actividades podrán desarrollarse en días domingos o festivos.	X		Aporto : Certificación de disponibilidad de entrega
Certificado de revisor fiscal Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.			N/A
COMPONENTE JURÍDICO		CUMPLE	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA



CRITERIOS DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar cuatro (4) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 200% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.	X		Anexo : cuatro (4) contratos donde se acredito la experiencia
EXPERIENCIA		CUMPLE	

En conclusión, se procede a evaluar la propuesta presentada:

PROPONENTE 1	FUNDACION GESPROCOR ,
NIT :	900.761.236-0
VALOR PROPUESTA:	\$ 15.000.000
RESUMEN DE LA VERIFICACION	Cumple

El proponente reúne todos los requisitos técnicos y jurídicos incluidos el objeto de la contratación, por lo tanto, se determina continuar con la evaluación.

Se realiza la revisión de los precios unitarios la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y los términos de la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NRO: CMC-017 DE 2026**

VALOR REVISADO DE LA PROPUESTA: QUINCE MILLONES DE PESOS M.L
(15.000.000)



Que la entidad contratante ha dado estricto cumplimiento a los requisitos previos, necesarios para la consolidación del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la FUNDACION GESPROCOR , con Nit : 900.761.236-0 , quien tiene como representante legal a CAMILO JOSE AMAYA PAEZ , Identificado con cedula de ciudadanía Nro : 1.067.905.202 de Montería , toda vez que cumple con lo exigido en la invitación pública. , para la contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL 2° FESTIVAL DE MÚSICA CELESTIAL 2026 “NECOCLÍ ALABA AL REY DE REYES”, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta determinación al oferente que participó dentro del presente proceso Contrato de Mínima Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato adjudicado, dentro del término previsto en el Cronograma de actividades.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Necoclí, a los Veintiocho (28) días del mes de julio de 2026

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO
Alcalde Municipio de Necocli

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.